

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto seguido en este Juzgado a instancias de la procuradora señora García Orcajo, en nombre y representación de doña Isabel Álvarez Rodríguez, don José María Ramírez Álvarez, don Francisco Javier Ramírez Álvarez, don Juan Carlos Ramírez Álvarez, doña María Jesús Ramírez Álvarez, don Jesús María Ramírez Álvarez, doña María Luisa Ramírez Álvarez, doña María Isabel Ramírez Álvarez se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

La magistrada-juez de primera instancia, doña Pilar Saldaña Cuesta.—En Móstoles, a 1 de diciembre de 2010.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador doña Ana García Orcajo, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la mitad indivisa de la finca urbana o solar sito en la calle Agustina de Aragón, número 7 de Móstoles, ahora calle Simón Hernández número 12, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Isabel Álvarez Rodríguez, don José María Ramírez Álvarez, don Francisco Javier Ramírez Álvarez, don Juan Carlos Ramírez Álvarez, doña María Jesús Ramírez Álvarez, don Jesús María Ramírez Álvarez, doña María Luisa Ramírez Álvarez, doña María Isabel Ramírez Álvarez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a “Castellana Building” como cotitular, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos y oficios necesarios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Lo que así se propone y firma. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Y para que así conste y sirva el presente como citación a las personas cuyo domicilio se desconoce, así como para las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, así como para su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado, tablón de anuncios del ayuntamiento de Móstoles, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente en Móstoles, a 1 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/759/11)